

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre quince (15) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2010 – 00712

DEMANDANTE: RAÚL RINCÓN

DEMANDADO: OLGA ARANGO

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos el contenido de los anteriores escritos y la documentación aportada.

Se ordena correr traslado por el término de 10 días, de las cuentas rendidas por el secuestre – administrador, del inmueble objeto del presente proceso.

Cumplido el término anterior vuelva el proceso al Despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez